

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

4303 REAL DECRETO 343/1980, de 4 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Ramón Ribas Bensusán.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Ramón Ribas Bensusán, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias. Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

4304 ORDEN de 17 de enero de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid en el recurso contencioso-administrativo número 195 de 1979.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 195 de 1979, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, promovido por don José María Gutiérrez Avellanosa, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de enero de 1978 sobre actualización de pensiones, ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha 24 de octubre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo número 195/79, a que este pronunciamiento se contrae, promovido por don José María Gutiérrez Avellanosa, contra el acuerdo de la Dirección General del Tesoro, denegatorio de la actualización de pensión de jubilación en la forma postulada por el recurrente, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Cruz.—Ezequias Rivera.—Angel Llorente (rubricados).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, en el mismo día de su fecha, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Territorial, de lo que certifico.

Valladolid, 24 de octubre de 1979, Francisco Alaejos (rubricado);»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1980.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

4305 ORDEN de 23 de enero de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada en 15 de junio de 1979 en recurso número 522/1978, interpuesto por Ibérica de Ingeniería, S. A..

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 15 de junio de 1979 por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en recurso nú-

mero 522/1978, interpuesto por «Ibérica de Ingeniería, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22 de abril de 1976, en relación con el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de la Entidad demandante «Ibérica de Ingeniería, S. A.», frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22 de abril de mil novecientos setenta y seis, dictada en recurso de alzada contra otra del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres, en relación con la liquidación tributaria por el Impuesto sobre tráfico de las Empresas a que aquélla y la demanda se contraen, debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho y, por consiguiente, nullos todos los mencionados actos administrativos impugnados; todo ello sin hacer expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de enero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

4306 CORRECCION de errores de la Orden de 27 de diciembre de 1979 sobre emisión y puesta en circulación de la serie especial de sellos de correo denominada «España-Exporta».

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 4 de enero de 1980, se transcribe a continuación el texto omitido:

En la página 202, primera columna, en el artículo segundo, punto sexto, línea tercera, de la Orden de 27 de diciembre de 1979, sobre emisión y puesta en circulación de la serie especial de sellos de Correo «España-Exporta», en donde se dice: «Industriales, plantas, llave en mano y otros»; deberá agregarse: «Tirada: ocho millones de efectos».

4307 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se designa el Jurado que ha de examinar y calificar los originales presentados al concurso sobre Historias Provinciales de la Lotería Nacional, convocado por este Centro.

De acuerdo con la base 10 de la convocatoria (Resolución de 18 de septiembre de 1978, «Boletín Oficial del Estado» número 232, del 28) esta Jefatura tiene a bien designar el Jurado que, bajo mi presidencia, ha de examinar y calificar los originales presentados al concurso, y que quedará constituido de la siguiente forma:

Vocales:

Excelentísimo señor don Carlos Seco Serrano, Catedrático de Universidad y Miembro de la Real Academia de la Historia. Ilustrísimo señor don Carlos Hernández de la Torre, Jefe del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Hacienda.

Señor don José Altabella Hernández, Periodista. Ilustrísimo señor don Joaquín Mendoza Paniza, Segundo Jefe del Servicio Nacional de Loterías.

Ilustrísimo señor don Luis Palencia Rodríguez, Interventor del Servicio Nacional de Loterías.

Secretario: Señor don Julio Menéndez Cordero, Jefe de la Sección Central del Servicio Nacional de Loterías.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.